



"Hño del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°128-2024-MDSJB/A

VISTO:

San Juan Bautista, 01 de marzo del 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°039-2024-MDSJB/A, de fecha 11 de enero de 2024, resolvió en su Artículo primero, designar; al Mg. JOHN MARNEE CÁRDENAS YACILA, en el cargo de SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP-P de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS con fianza del Decreto Legislativo N° 1057, y;

CONSIDERANDO:

Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, situación que ha sido expuesta por SERVIR en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ;

En cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias del régimen CAS, para el caso en que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza (funcionario) o directivo de forma permanente, esta configura una parte contractual accesoria al vínculo funcional, el cual se produce a través de la respectiva resolución de designación emitida por el titular de la Entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central en la contratación del personal de confianza y directivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, visto la carta de renuncia de fecha 01 de marzo del 2024, por el cual el Mg. JOHN MARNEE CÁRDENAS YACILA, presenta su renuncia al cargo de SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA de la MDSJB;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

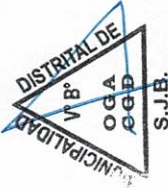
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Mg. JOHN MARNEE CÁRDENAS YACILA, en el cargo de SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, cargo de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMPLAZAR, al interesado con el contenido de la presente resolución, a fin de que haga la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



mesadepartes@municipisanjuanbautista.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

www.municipisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558



Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho